

Expediente: **394/22-I2**

Carátula: **BELIZAN MARIA ELENA C/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343274039 - BELIZAN, MARIA ELENA-ACTOR

90000000000 - BULACIO PAZ, VICTOR ALFREDO----

90000000000 - SORIA, NATALIA ALEJANDRA----

90000000000 - MASSA, MARIA DEL CARMEN-PERITO CONTADOR

27179477160 - LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART-(POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 394/22-I2



H105015224394

JUICIO: BELIZAN MARIA ELENA c/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T s/ AMPARO.- EXPTE. N° 394/22-I2 EMBARGO POR HONORARIOS.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación ingresada en fecha 07/08/2024, por la letrada CIRILO, apoderado de la parte demandada:

Del pedido de restitución de los fondos depositados en la cuenta N° 562209548003386, córrase vista a la parte actora y letrada Chavez, por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento en caso de silencio de considerarla conforme con el pedido de devolución de fondos.-

Asimismo, se hace saber a la demandada, que previo a la devolución de fondos se deberá dar cumplimiento con el art. 35 de la Ley n° 5480 y art. 34 de la Ley N° 6059 respecto de todos los letrados intervinientes en autos, inclusive del letrado Rillo Cabanne.

Así también, se deberá afianzar los honorarios y el 10% de contribución a la Caja de Profesionales, respecto de la Perito CPN María del Carmen Massa (art. 39 inc.9 de la Ley 6.953 -modificada por la ley 9.255 - Caja de Previsión y seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán). -

394/22-I2 PCRA

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.